



CONFERENCIA MUNDIAL DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER:

Igualdad, Desarrollo y Paz

**Copenhague, Dinamarca
14 a 30 de julio de 1980**

INFORME DE LA REUNION PREPARATORIA REGIONAL PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER ORGANIZADA POR LA COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO Y CELEBRADA EN NUEVA DELHI DEL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 1979*

Temas 8 y 9 del programa provisional

* La presente versión abreviada del informe se presentó originalmente a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su 36.º período de sesiones con la signatura E/ESCAP/187.



INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ANTECEDENTES	1 - 4	3
II. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA PREPARATORIA REGIONAL	5 - 24	4
III. TEMA DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ	25 - 40	8
A. Examen del tema	25 - 28	8
B. Recomendaciones	29 - 40	8
IV. SUBTEMA DEL DECENIO: "EMPLEO, EDUCACION Y SALUD"; RECOMENDACIONES: DIRECTRICES PARA UN PLAN DE ACCION	41 - 44	14
A. Empleo	41 - 42	14
B. Educación	43	16
C. Salud	44	18
V. RECOMENDACIONES A LAS NACIONES UNIDAS Y A LOS ORGANOS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LA ORGANIZACION	45 - 51	20
VI. RECOMENDACIONES GENERALES A LOS GOBIERNOS DE LA REGION	52	24
VII. APROBACION DEL INFORME	53	24

I. ANTECEDENTES

1. El año 1975 fue proclamado Año Internacional de la Mujer por las Naciones Unidas al reconocerse cada vez más que la participación plena y con iguales derechos de la mujer era esencial para el desarrollo mundial y para la paz. El punto culminante del Año fue la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México, D.F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975. El principal logro de la Conferencia fue la aprobación de un Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, sobre el cual deberá tener lugar un consenso global para mejorar las condiciones de la mujer en los planos económico, social y político.
2. Otro resultado directo del Año Internacional de la Mujer y de la Conferencia fue la proclamación por la Asamblea General del período de 1976 a 1985 como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, dedicado a la acción concreta en los niveles nacional, regional e internacional y encaminado a llevar a cabo las recomendaciones del Plan de acción mundial.
3. La Conferencia de México recomendó también que se celebrara otra conferencia internacional de la mujer a mediados del Decenio, en 1980.
4. La Reunión Preparatoria Regional para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se celebró a título de preparativo para la Conferencia del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980, y en cumplimiento de la resolución 2062 (LXII) del Consejo Económico y Social, de 12 de mayo de 1977. En esa resolución se invitaba a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que consideraran a la brevedad posible los medios de contribuir eficazmente a la Conferencia Mundial, incluida la posibilidad de realizar antes de 1980 seminarios o reuniones regionales sobre los temas de la Conferencia. Análoga petición se hizo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 27.^o período de sesiones. El plan de celebrar la Reunión también fue aprobado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en sus períodos de sesiones 34.^o y 35.^o.

II. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA PREPARATORIA REGIONAL

5. La Reunión Preparatoria Regional se celebró en Nueva Delhi del 5 al 9 de noviembre de 1979, y fue su huésped el Gobierno de la India.

6. Los principales objetivos de la Reunión fueron:

a) Examinar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de los planes de acción mundiales y regionales, con especial hincapié en el progreso logrado en el establecimiento de mecanismos nacionales para integrar a la mujer en el proceso del desarrollo;

b) Establecer directrices y un plan de acción para la segunda mitad del Decenio;

c) Identificar las cuestiones y los problemas urgentes y críticos que afectan a la mujer en la región de la CESPAP y determinar estrategias de corto alcance y planes a largo plazo para resolver esos problemas.

7. Asistieron a la Reunión representantes de 26 países miembros, a saber: Australia, Bangladesh, Bhután, China, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, la India, Indonesia, el Irán, el Japón, Kampuchea Democrática, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nepal, Nueva Zelandia, los Países Bajos, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Sri Lanka, Tailandia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam. Asistieron también representantes de 23 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Además, estuvieron representados diez organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas y dos instituciones regionales.

8. Los representantes de Mongolia, Viet Nam y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas expresaron sus reservas con respecto a las calificaciones de un país. El Secretario Ejecutivo de la CESPAP explicó que la representación de ese país estaba de conformidad con la decisión pertinente de la Asamblea General.

Apertura de la Reunión

9. Declaró inaugurada la Reunión el Excelentísimo Señor Neelam Sanjiva Reddy, Presidente de la India. Hicieron declaraciones de apertura el Secretario Ejecutivo de la CESPAP y la Sra. Lucille Mair, Secretaria General de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. La expresión de agradecimiento en nombre de todas las delegaciones estuvo a cargo de la Excelentísima Sra. Lasijah Soetanto, Ministra Adjunta de Asuntos de la Mujer de Indonesia y jefa de la delegación de su país.

10. En su discurso de bienvenida, el Presidente Reddy señaló que en el mundo había clara conciencia de la necesidad de que la mujer participara más plenamente en la vida económica, social y política de la comunidad.

11. Las estrategias del desarrollo no debían limitarse a garantizar la igualdad, sino que debían apuntar a que la mujer pudiera aprovecharlas; las necesidades de la mujer debían ser percibidas en los sectores económico, social y político, y no limitarse al sector social y de bienestar únicamente. Las nuevas estrategias también debían desarrollar una sociedad en que la relación de dominio y subordinación entre el hombre y la mujer diera paso a formas de asociación y entendimiento en pie de igualdad, tanto en el hogar como fuera de él.
12. La Secretaria General de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer explicó en su declaración que en la Conferencia Mundial, que se celebraría en Copenhague en julio de 1980, se evaluarían los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial aprobado en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México, D.F. en 1975. El año 1975 había generado una percepción más amplia de las funciones de la mujer, las cuales abarcaban no sólo su tradicional función vital de la maternidad, sino también sus funciones, derechos y responsabilidades como ciudadanas y personas capaces de participar más plena y positivamente en el desarrollo de sociedades y economías.
13. En el proceso de establecer un orden económico internacional nuevo y justo, el papel de la mujer era fundamental. La experiencia de Asia y el Pacífico era especialmente pertinente, puesto que la máxima proporción de la población femenina mundial residía en esa región.
14. La Secretaria General puso de relieve la necesidad de contar con voluntad política y de reconocer la urgencia de dar la máxima prioridad a las medidas destinadas a mejorar la situación de la mujer e incrementar su contribución al desarrollo. Sólo de este modo podrían resolverse los problemas críticos del desarrollo relativos a población, alimentos, medio ambiente, energía, migración a centros urbanos desde el medio rural, mejor distribución del ingreso y justicia social.
15. En su declaración inaugural, el Secretario Ejecutivo de la CESPAP indicó que entre 1981 y 1985 la CESPAP se proponía dar mayor importancia a tres puntos concretos, a saber, promoción, es decir, abogar por la urgente necesidad de la integración y la participación de la mujer en el desarrollo y crear un medio adecuado para su contribución a la sociedad, establecimiento de mecanismos dentro de las estructuras gubernamentales para iniciar y ejecutar programas para la mujer, e identificación de esferas críticas a las que hubieran asignado prioridad los gobiernos a fin de que los programas y las actividades se centraran en cuestiones críticas que permitieran a la mujer gozar de una vida más plena y satisfactoria.
16. La dinámica del desarrollo afectaba constantemente a la mujer, favorable o desfavorablemente. En las zonas rurales, por ejemplo, se producían constantemente cambios con importantes consecuencias para las funciones desempeñadas por la mujer y más en general para el tenor y la calidad de su vida cotidiana. Evidentemente, a veces los efectos en la mujer eran negativos, como, por ejemplo, cuando sus actividades tradicionales relacionadas con la siembra y la cosecha eran

afectadas por la implantación de maquinaria. La situación se hacía más compleja ya que los organismos encargados de adoptar las decisiones y ejecutar las operaciones raramente contaban suficientes representantes mujeres para poder presentar su punto de vista eficazmente y asegurar que las consecuencias de las medidas adoptadas no afectaran adversamente a sus intereses.

17. Al formular la declaración de agradecimiento al Presidente Reddy, la Ministra Adjunta de Asuntos de la Mujer del Gobierno de Indonesia dio las gracias al Presidente de la India por haber inaugurado la Reunión y por la generosidad del Gobierno de la India al actuar como huésped. La Sra. Soetanto expuso el objetivo común de la Reunión, que era examinar lo que se había logrado en los países de la CESPAP a partir de la Conferencia de México en 1975, cuando se aprobó el Plan de acción mundial con miras a suministrar directrices básicas para elevar la condición de la mujer y acelerar su integración y participación en el desarrollo.

Elección de la Mesa

18. Fue elegida Presidenta la Excelentísima Señora Sathiavani Muthu, Ministra de Bienestar Social (India), y fueron elegidas Vicepresidentas la Sra. Lasijah Soetanto (Indonesia), la Sra. Carolyn M. Wiltshire (Australia) y la Sra. B. Khenmedekh (Mongolia); la Sra. Rashida Patel (Pakistán) y la Srta. Felicia Dobunaba (Papua Nueva Guinea) fueron elegidas Relatora y Correlatora, respectivamente.

Programa

19. Se aprobó el programa siguiente:

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Formación de comités y organización de los trabajos
5. Examen y evaluación de los progresos realizados en el logro de los objetivos del Decenio a nivel nacional, con especial atención a los progresos realizados en la creación de mecanismos nacionales para integrar a la mujer en el proceso de desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos principales que debían alcanzarse en la primera mitad del Decenio
6. a) Identificación de cuestiones y problemas urgentes y críticos que afectan a la mujer en la región de la CESPAP
- b) Determinación de estrategias de corto alcance y planes a largo plazo para resolver dichos problemas durante la segunda mitad del Decenio, con especial atención a los objetivos del Decenio "igualdad, desarrollo y paz" y los subtemas "empleo, educación y salud"

7. Establecimiento de directrices y de un plan de acción para la segunda mitad del Decenio (1981-1985)
 8. Identificación de las medidas que han de adoptar los organismos del sistema de las Naciones Unidas para fomentar los objetivos del Decenio
20. Se decidió organizar cuatro cursos prácticos para el examen de cuatro temas de fondo, de la siguiente manera: Grupo I: Empleo, Grupo II: Salud, Grupo III: Educación, y Grupo IV: a) Igualdad, desarrollo y paz, b) Política, mecanismos, financiación a nivel de planificación nacional, supervisión y evaluación.

Documentos de países

21. Presentaron o distribuyeron documentos los países siguientes: Australia, Bangladesh, Bhután, China, los Estados Unidos de América, Filipinas, la India, Indonesia, el Irán, el Japón, Kampuchea Democrática, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nepal, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, la República de Corea, Sri Lanka, Tailandia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam.
22. De los documentos de los países se desprendía que la proclamación por las Naciones Unidas de 1975 como Año Internacional de la Mujer y la celebración de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México, D.F. habían tenido una influencia considerable en que se prestara atención a a) la integración de la mujer en el desarrollo, y b) la aprobación de programas concretos en dicha esfera en los países de la región.
23. Los documentos de países se ocupaban de las condiciones existentes en los países, los progresos realizados y los obstáculos con que tropezaban en sus esfuerzos por integrar a la mujer en el proceso de desarrollo en la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, y contenían propuestas y planes para la integración de la mujer en el desarrollo en la segunda mitad del Decenio. Los documentos también citaban las disposiciones constitucionales de igualdad y no discriminación contra la mujer; muchos de los países habían establecido mecanismos gubernamentales especiales para integrar a la mujer en el desarrollo.
24. A fin de proporcionar referencias sustantivas para las deliberaciones de la Conferencia, la secretaría presentó dos documentos. El primero, titulado "Review and appraisal of progress made and obstacles encountered at the national level in Asia and the Pacific in attaining the minimum objectives set forth in paragraph 4 of the World Plan of Action and Objectives of the Asian Plan of Action" fue redactado por la secretaría sobre la base de las nueve respuestas recibidas al cuestionario sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial entre 1975 y 1978, preparado por la Sede de las Naciones Unidas. El segundo documento, también preparado por la secretaría como documento de trabajo, se basaba en las respuestas recibidas de 11 países, y se titulaba "Draft programme of action for the second half of the United Nations Decade for Women: Equality, Development and Peace, 1981-1985, designed to implement the World Plan of Action and the Regional Plan of Action for the Integration of Women in Development of the Economic and Social Commission of Asia and the Pacific".

III. TEMA DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER:
IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

A. Examen del tema

25. Los participantes en la Reunión opinaron que el significado de "Igualdad, Desarrollo y Paz", tema del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, debía aclararse a todos los niveles de la sociedad para poder alcanzar sus objetivos. Por lo tanto, se consideró que era necesario definir los términos del tema.

26. La igualdad no sólo debía significar la mera igualdad legal o la eliminación de discriminación, o que el hombre y la mujer eran iguales, sino que debía comprender la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de participación en el desarrollo de la mujer como beneficiaria y como agente activa. Eso suponía la igualdad de acceso a los recursos y al poder, incluido el poder para participar en forma eficaz en la asignación de recursos y otras actividades de adopción de decisiones en todos los niveles de la sociedad.

27. El desarrollo significaba el desarrollo total, incluidas las dimensiones económica, social, política, cultural y todas las demás dimensiones de la vida humana. Todo cambio, económico, social y cultural afectaba más la vida de la mujer que la del hombre, a veces positiva y otras negativamente. Por lo tanto, el desarrollo de la mujer no debía considerarse solamente desde el punto de vista del desarrollo social, sino como un aspecto esencial de todas las dimensiones del desarrollo, a fin de que pudiera dar como resultado la igualdad, la justicia y la prosperidad.

28. En cuanto a la paz, cabe señalar que no podía haber desarrollo sin paz, ni la paz podía ser duradera sin el desarrollo y la eliminación de las desigualdades y discriminaciones a todos los niveles. La igualdad y la plena participación de la mujer en todos los aspectos del desarrollo y en la adopción de decisiones contribuiría a garantizar la paz. Debía darse atención especial a los medios para lograr la participación plena de la mujer a nivel de la formulación de políticas y en la adopción de decisiones.

B. Recomendaciones

29. Con ese fin, se hicieron las recomendaciones siguientes para que se aplicaran a nivel nacional en las esferas de políticas, mecanismos, medidas legislativas, asignación de recursos, supervisión y evaluación, reunión de datos y cambios en las actitudes.

1. Políticas

30. Era imprescindible la voluntad política de los gobiernos nacionales para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo. Si bien los mecanismos nacionales podían realizar funciones muy valiosas al hacer realidad dicha voluntad, era igualmente imprescindible mantener la voluntad política. La experiencia nacional de los países de la región indicaba que la existencia de organizaciones de mujeres, especialmente a nivel popular, proporcionaba una fuerza

poderosa para crear y mantener dicha voluntad política. Por lo tanto, la Conferencia recomendaba que los gobiernos nacionales, como parte de su política, fomentaran las organizaciones populares de mujeres. Ya que la mayor parte de la población femenina de la región vivía en zonas rurales, debía darse máxima prioridad a la asistencia a esas organizaciones populares de mujeres de las zonas rurales por las razones siguientes:

- a) Movilizar a la mujer para que pudiera expresar sus necesidades y preocupaciones;
- b) Alentar a la mujer para que se organizara a fin de aprender y realizar actividades productivas y obtener acceso a los recursos necesarios para el desarrollo;
- c) Garantizar la protección de la mujer contra la explotación, la discriminación y la opresión.

2. Mecanismos

31. La experiencia en una serie de países de la región de la CESPAP había demostrado que los mecanismos nacionales o un núcleo creado en el gobierno nacional habían sido instrumentos importantes para fomentar la participación de la mujer en el desarrollo como agente y beneficiaria activa. También había demostrado que para hacer más eficaces dichos mecanismos se necesitaría más apoyo, recursos y definición de papeles y funciones. Dichos mecanismos debían salvaguardar la participación y la integración de la mujer en todas las esferas de la vida nacional, con referencia especial al subtema "Empleo, Salud y Educación" del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Por lo tanto, se hicieron las recomendaciones siguientes:

- a) Los mecanismos nacionales ya creados en los países de la región debían fortalecerse mediante la asignación de más recursos humanos, materiales y financieros;
- b) Sus funciones debían definirse claramente y abarcar lo siguiente:
 - i) Información y recopilación de datos;
 - ii) Aumento de la conciencia de todos los organismos e instituciones de las aspiraciones de la mujer y de la necesidad de fomentar la participación de la mujer en el desarrollo;
 - iii) Supervisión y coordinación de políticas y programas para el desarrollo de la mujer en todos los sectores;

- iv) Planificación en favor de la plena participación de la mujer en la adopción de decisiones y en el desarrollo, con inclusión de la creación de instituciones cuando fuera necesario;
- v) Enlace con organizaciones no gubernamentales y con mujeres de todos los niveles para determinar sus necesidades;
- c) Para realizar dichas funciones eficazmente, los mecanismos nacionales debían tener recursos humanos y financieros suficientes y tratar de obtener una centralización institucional al máximo nivel ejecutivo posible en un departamento o ministerio adecuado. Debían crearse subdivisiones pequeñas que se ocuparon del desarrollo de la mujer en diversos departamentos o ministerios de los gobiernos nacionales, especialmente los relacionados con agricultura, industria, empleo, educación, salud, reformas jurídicas, medidas legislativas y condiciones de trabajo, complementadas con arreglos institucionales a nivel subnacional y local y con organismos consultivos independientes, en caso necesario.

3. Medidas legislativas

32. Aunque las medidas legislativas en sí mismas no podían cambiar actitudes, representaban un paso importante hacia el logro de la igualdad verdadera para la mujer al proporcionar una base jurídica para la modificación de conductas.

33. Así pues, una vez reconocida la importancia de la legislación, se debe mantener la estrategia de eliminar la discriminación en las esferas social, económica y política mediante la promulgación de leyes adecuadas. Además, se deben tomar medidas para lograr lo siguiente:

- a) Introducir reformas legislativas y de procedimiento, especialmente en la legislación relacionada con los tribunales especiales que entienden de los pleitos familiares y matrimoniales, a fin de que tales tribunales puedan fallar en un plazo prescrito, asegurando así el rápido cumplimiento de la justicia;
- b) Crear conciencia de los derechos y las responsabilidades jurídicas entre todas las mujeres mediante programas educativos y de comunicación;
- c) Organizar debates sobre las consecuencias socioeconómicas de las leyes entre distintos grupos profesionales de mujeres y hombres, especialmente entre los profesionales del derecho y de la judicatura, puesto que las leyes adquieren un significado concreto a través de la interpretación que de ellas hacen dichos profesionales;
- d) Proporcionar servicios institucionalizados de asesoramiento y asistencia jurídica para la mujer a fin de que ésta pueda ejercer sus derechos jurídicos;
- e) Proporcionar servicios de ayuda y rehabilitación para las mujeres que se ven privadas del apoyo de la familia o de la comunidad al intentar hacer valer sus derechos jurídicos;

f) Investigar el grado de protección/opresión e igualdad/discriminación que la mujer padece en virtud de un derecho consuetudinario no establecido por las leyes, a fin de incorporarlas/rechazarlas dentro del marco estatuido por las leyes, dado que grandes sectores de la población de la región siguen rigiéndose por tales costumbres, que se ven muy poco afectadas por las disposiciones legales. Las diferencias entre derecho consuetudinario y disposiciones establecidas por las leyes que afectan al papel y a la condición jurídica de la mujer en los distintos niveles de la sociedad se deberían enunciar claramente, a fin de proporcionar el estímulo necesario para introducir cambios en las actitudes y en los valores a todos los niveles de la sociedad;

g) Derogar todas las leyes que discriminan contra la mujer en lo relativo a derecho de sucesión, de propiedad y de control de la propiedad;

h) Revisar la legislación existente y adoptar medidas positivas para promulgar nuevas leyes que promuevan los intereses de la mujer;

i) Derogar las leyes y reglamentaciones que dificulten la participación efectiva de la mujer en las esferas económicas;

j) Fomentar los derechos de propiedad de la mujer, incluida la propiedad conjunta y la copropiedad indivisible de tierras, a fin de dar a las mujeres productoras cuyos maridos están ausentes el derecho jurídico efectivo de tomar decisiones relativas a las tierras que administran;

k) Adoptar medidas para que la mujer disfrute de igualdad de condiciones para la adquisición de tierras, ganado y otros bienes de producción;

l) Plenos derechos y responsabilidades de afiliación y voto para la mujer en organizaciones como asociaciones de vecinos, sindicatos, cooperativas, cooperativas de ahorro y préstamo y organizaciones de beneficiarios de la reforma agraria y de otros programas de desarrollo rural.

4. Asignación de recursos

34. Las necesidades y los problemas de la mujer abarcan diversos sectores. Por eso la integración de la mujer en el desarrollo se debe efectuar teniendo en cuenta la naturaleza intersectorial y multidimensional de dicha integración. En consecuencia, era necesario que las soluciones para los problemas de la mujer y la asignación de recursos destinados a hacer frente a sus necesidades no se limitaran a ningún sector en particular e incluyeran las medidas siguientes:

a) Asignar una parte suficiente y eficaz de los recursos a programas para el desarrollo de la mujer dentro de cada sector, a los niveles nacional y local. Se deberían asignar recursos suficientes para hacer posible controlar y evaluar por separado esos programas generales de desarrollo sectorial;

b) Asignar objetivos físicos y financieros a los organismos de ejecución de todos los programas de desarrollo para asegurar que los beneficios previstos de todos los programas favorezcan a mujeres y hombres por igual.

5. Supervisión y evaluación

35. El mecanismo nacional de planificación para la mujer debería ser también responsable de la supervisión y evaluación de los programas para que los beneficios previstos favorezcan efectivamente a la mujer y para eliminar cualesquiera efectos negativos para ésta.

6. Reunión de datos

36. En la esfera de la reunión, tabulación, recopilación, examen y análisis de datos, la práctica ha consistido en no tener en cuenta o no apreciar a la mujer y su participación. Por lo tanto, era necesario:

a) Proceder a un desglose de los datos por sexo para que en las políticas y programas de planificación que afecten a la mujer esas estadísticas se usen para identificar esferas de planificación para la mujer;

b) Poner esos datos a disposición de los interesados y difundir información sobre la mujer;

c) Que un mayor número de mujeres participara más activamente en la enumeración, reunión y análisis de datos;

d) Que la definición de "trabajador" incluyera a los "trabajadores familiares no retribuidos" y a todos los trabajadores que realizan trabajos no retribuidos;

e) Capacitar y orientar a las personas encargadas de la reunión y el análisis de datos en los aspectos multifacéticos del trabajo de la mujer y de las ideas relacionadas con la mujer, a fin de que la reunión de datos fuera más realista y efectiva.

7. Cambios en las actitudes

37. Se debía reconocer el papel especial que los medios de comunicación para las masas podrían desempeñar en la tarea de hacer cambiar las actitudes con respecto a la mujer y describir el papel pleno y cambiante que ésta desempeña en la sociedad. Los gobiernos o, cuando proceda, los propios medios de comunicación, deberían establecer organismos asesores independientes o secciones especiales dentro de los departamentos pertinentes para supervisar la política y los programas de los medios de comunicación (incluso los anuncios publicitarios) y recomendar los cambios necesarios. Esos mecanismos deberían fomentar además una participación más plena y activa de la mujer en todos los niveles de formulación de políticas y adopción de decisiones dentro de las organizaciones dedicadas a la comunicación.

38. Se debería hacer lo posible por poner en marcha programas de capacitación para el personal de los medios de comunicación a todos los niveles, a fin de que dicho personal pudiera tener en cuenta debidamente las prioridades y los intereses de la mujer y describiera con exactitud las funciones complejas y diversas de todas las mujeres y su contribución al desarrollo social y económico.

39. El sistema educacional desempeñaba un papel vital en la determinación e iniciación de nuevos valores y actitudes. También preparaba a las personas para trabajar en el gobierno, en los medios de comunicación y en los niveles superiores de las organizaciones sociales, en la industria, la política, las instituciones dedicadas al trabajo social, etc. A menos que el sistema educacional aceptara la responsabilidad de fomentar los objetivos del Decenio, los cambios en las actitudes resultarían cada vez más difíciles. Esa debería ser una tarea asignada explícitamente al sistema en su conjunto.

40. En el sector de la educación superior se venía estudiando desde hacía mucho tiempo la influencia del desarrollo y del cambio social, pero era de lamentar que dicho sector hubiera efectuado muy pocas investigaciones sobre la mujer hasta época reciente. Incluso en la actualidad, la mayor parte de las investigaciones sobre la mujer las hacían personas de fuera del sistema universitario y no se reflejaban en los programas de investigación y los planes de estudio de esas instituciones. Era absolutamente necesario estimular a las universidades para que fomentaran programas sistemáticos y organizados de investigación sobre la mujer en los distintos niveles de la sociedad. Esas investigaciones podrían proporcionar asimismo a los organismos no gubernamentales una base para evaluar las actividades gubernamentales. A tal fin, era necesario proporcionar los recursos especiales necesarios a las universidades y los centros de investigación.

IV. SUBTEMA DEL DECENIO: "EMPLEO, EDUCACION Y SALUD" RECOMENDACIONES:
DIRECTRICES PARA UN PLAN DE ACCION

A. Empleo

41. Se recomendaron las siguientes directrices con respecto al componente de empleo del subtema del Decenio: "Empleo, Educación y Salud".

a) En los programas nacionales de capacitación debería reservarse una cuota para las mujeres;

b) Debería establecerse, en el más alto plano ejecutivo, un órgano coordinador multisectorial y multidisciplinario encargado de todos los asuntos relacionados con las mujeres, con adecuada representación femenina y de organizaciones femeninas, con el apoyo de los principales institutos de desarrollo (por ejemplo, institutos de crédito y fomento), departamentos y organismos en la esfera de la agricultura, la industria, el trabajo, la educación, la salud, la capacitación, etc. y con arreglos institucionales a nivel subnacional y local;

c) Para lograr esos fines, deberían utilizarse todos los recursos y el apoyo disponibles en los planos local, nacional e internacional. Ello incluiría también la ejecución de proyectos experimentales probados con éxito no sólo en su país de origen sino también en los países de la región;

d) La capacitación para el trabajo no sólo debería ser de naturaleza profesional, sino que también debería realizarse en el empleo, y debería incluir expresamente a las mujeres y estar dirigida a ellas;

e) La protección de las mujeres en el trabajo también debería incluir la protección de la salud de las trabajadoras;

f) Debería fortalecerse a la familia, unidad básica vital para la creación de una sociedad estable;

g) Debería reconocerse que el trabajo de las mujeres en el hogar tiene valor económico. Debería otorgarse la consideración debida a la contribución de las amas de casa; deberían consignarse suficientes créditos presupuestarios para programas de capacitación destinados a mejorar los conocimientos de las amas de casa en la administración del hogar;

h) Los gobiernos, los empleados y los sindicatos deberían cooperar para desarrollar programas, en particular de capacitación y actualización, con el propósito de superar el estereotipo "masculino" y "femenino" asignado a ciertos trabajos, y eliminar las prácticas discriminatorias en la clasificación de funciones, la contratación, la promoción y las medidas destinadas a disminuir los gastos;

i) Todos los organismos de desarrollo en los diferentes sectores (por ejemplo, la agricultura, la industria, la educación, la salud, la vivienda, etc.) deberían adoptar como política la promoción del aumento del empleo de la mujer y,

con esos fines, asignar recursos para iniciar programas de empleo, capacitación, provisión de servicios de apoyo (por ejemplo, cuidado de los niños, vivienda, transporte, etc.) y otros elementos esenciales (créditos, facilidades de comercialización, materias primas, etc.) en beneficio de la mujer;

j) Todos los planes de desarrollo, en su etapa preparatoria, deberían estudiar las necesidades de empleo de las mujeres, sus necesidades concretas y circunstanciales y los posibles efectos de los programas y proyectos de desarrollo propuestos en la situación del empleo femenino existente en esa esfera o sector, a fin de evitar las repercusiones negativas y de asegurar que se incorporaran medidas correctivas al diseño del proyecto;

k) Al evaluar los planes de desarrollo, debería hacerse hincapié en el efecto de esos programas en la situación laboral femenina, a fin de estudiar la posibilidad de desplazar a las mujeres de sus anteriores funciones laborales, sean éstas remuneradas o no (en particular, en las zonas rurales y en los tugurios urbanos donde las mujeres se desempeñan en diversas actividades económicas periféricas);

l) Debería hacerse lo posible por ayudar a las mujeres, se encuentren ellas desempeñando tareas remuneradas o no remuneradas, en zonas rurales o en tugurios urbanos, en trabajos asalariados o trabajando por su cuenta, para que pudieran organizarse y formar sindicatos, asociaciones o cooperativas, a fin de que se protegieran de la explotación y obtuvieran acceso al crédito, a la capacitación y a otros servicios generadores de ingresos;

m) Los gobiernos y los organismos no gubernamentales, incluidos los sindicatos, las instituciones de desarrollo, las organizaciones o instituciones femeninas, etc., deberían tratar de capacitar a un grupo dirigente de movilizadores e intermediarios especializados que ayudaran a las trabajadoras pobres a organizarse para cobrar fuerza colectiva, obtener acceso a todos los tipos de asistencia para el desarrollo y expresar sus necesidades ante los organismos de planificación y de formulación de políticas;

n) Las políticas de reforma y redistribución de la tierra deberían tender a que:

i) Las mujeres gozaran de iguales derechos a la tierra o de derechos compartidos;

ii) Al otorgarse créditos y distribuir información y otros insumos del desarrollo agropecuario, las mujeres participaran de pleno derecho;

o) Deberían asignarse recursos y facilidades para la capacitación profesional de las mujeres, tanto en instituciones como en el empleo.

42. En la Reunión se reiteró la preocupación expresada en el Plan de acción mundial respecto de la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres, la necesidad de prestar atención al trato que se dispensa a las trabajadoras y la

integración de las mujeres en la fuerza del trabajo, de conformidad con las normas internacionales aceptadas, mediante el reconocimiento de su derecho a trabajar y a recibir igual salario y de su derecho a la igualdad en el trabajo y el acceso a las oportunidades de empleo y capacitación.

B. Educación

43. En materia de educación se recomendaron las siguientes directrices:

a) Marco general

- i) En la Reunión se reconoció que la educación era uno de los instrumentos más importantes para que las mujeres alcanzaran una condición de igualdad, progreso e integración;
- ii) Las metas de la educación eran comunes para hombres y mujeres y no debían reflejar la discriminación, lo cual era una característica de muchos sistemas sociales existentes en la región;
- iii) La educación debía estar al servicio de los objetivos socioeconómicos y socioculturales de la planificación nacional y debía asignar mayor prioridad a las mujeres de las zonas rurales, los tugurios urbanos y otros grupos identificables de la comunidad en situación de desventaja.

b) Directrices para la acción

i) Educación preescolar

a. Se deberían establecer guarderías diurnas:

- i) Para permitir a las mujeres participar en actividades educacionales, económicas y sociales;
- ii) Como medio de prestar servicios de salud y nutrición a los niños del grupo crítico de menos de seis años de edad;
- iii) Como medio de llegar hasta las madres y enseñarles métodos mejores de cuidado de los niños;

b. Se debería fomentar la asistencia de los niños a centros preescolares como preparación para la enseñanza primaria.

ii) Enseñanza escolar

a. Deberían adoptarse medidas planificadas para reducir la deserción de las niñas en la enseñanza primaria. Para ello habría que dar incentivos tales como becas, uniformes y libros de texto gratuitos, almuerzos y maestras mujeres en los casos en que fuera necesario;

b. Deberían ampliarse y mejorarse los locales de enseñanza femenina en todos los niveles; siempre que fuera posible, en instituciones de enseñanza para ambos sexos y, cuando fuera necesario, en instituciones para mujeres;

c. Deberían examinarse detalladamente los programas de estudio y los materiales docentes para suprimir los prejuicios por sexo y el retrato estereotipado de niñas y mujeres;

d. Deberían adoptarse medidas positivas para alentar a las niñas a proseguir estudios en esferas de las que las mujeres fueron tradicionalmente excluidas, tales como la ciencia y la tecnología;

e. Los horarios escolares, las vacaciones y la ubicación de las escuelas deberían hacerse flexibles para facilitar la asistencia.

iii) Enseñanza no académica y de adultos

a. La alfabetización, considerada un derecho humano básico, debería llegar a todos y deberían hacerse arreglos para que las mujeres pudieran participar eficazmente en los programas de alfabetización;

b. En todos los programas de educación de adultos, incluidas las campañas de alfabetización funcional, debería tratarse de proporcionar a las mujeres oportunidades de mejorar su desempeño y adquirir conocimientos;

c. Debería hacerse especial hincapié en la organización de programas educacionales no académicos y extraescolares para las niñas, a fin de asegurar que recibieran una enseñanza básica que les permitiera continuar aprendiendo en forma autónoma o ingresar más tarde en los institutos de educación escolar;

d. Deberían hacerse arreglos por intermedio de la prensa y otros medios de información para reforzar, sostener y aumentar el nivel de alfabetización y de educación funcional.

iv) Problemas generales

a. Deberían adoptarse medidas para revisar los planes de estudios y los materiales y métodos docentes de modo que la educación condujera a las mujeres y las muchachas a una mayor conciencia de su condición jurídica y social. Las organizaciones femeninas deberían ayudar a reforzar esa conciencia;

b. En la educación y la planificación deberían establecerse metas separadas para la educación de la mujer a todos los niveles. Debería otorgársele un nivel adecuado de prioridad y de recursos que le permitiera alcanzar los objetivos establecidos;

c. Deberían impartirse nuevas orientaciones a los hombres y los encargados de adoptar decisiones en la familia y en la comunidad, así como en el gobierno, para que alentaran a muchachas y mujeres a participar en los programas educacionales planificados;

d. Debería darse a las mujeres la oportunidad de participar en la adopción de políticas y decisiones con respecto a la planificación de la educación de la mujer en todos los niveles.

e. La enseñanza y la capacitación de la mujer, incluida la capacitación, en temas científicos y técnicos, debería orientarse a la obtención de empleo, al igual que en el caso del hombre, a fin de que la mujer pudiera avanzar hacia la autosuficiencia económica;

f. En los programas de estudio, tanto para los hombres como para las mujeres, deberían introducirse elementos de higiene, nutrición y educación demográfica, incluida la planificación de la familia cuando ello fuera apropiado;

g. Las actividades generadoras de ingresos deberían ir acompañadas de programas de educación, comercialización y administración para los consumidores.

C. Salud

44. En materia de salud se recomendaron las siguientes directrices:

a) Los servicios de planificación de la familia deberían pasar a ser objetivos fundamentales; deberían establecerse metas y ponerse a disposición de las mujeres y los hombres pobres, en especial, un conjunto completo de servicios de planificación de la familia;

b) Deberían promoverse programas de nutrición especiales para combatir la anemia nutricional que padecen comúnmente las mujeres embarazadas y las madres lactantes, en condiciones de nutrición generalmente malas, debido a la pobreza;

c) Debería hacerse especial hincapié en mejorar los programas de abastecimiento de agua y salubridad ejecutados por organizaciones gubernamentales, así como en programas de autoayuda llevados a cabo en las aldeas, de los cuales serían principales agentes las mujeres;

d) Deberían proporcionarse a las mujeres de las zonas rurales diversos tipos de cursos de capacitación encaminados a la prevención de las enfermedades y la promoción de la autoayuda en lo que respecta a medidas sanitarias. Los programas gubernamentales de salud deberían establecer metas para la participación de la mujer en funciones de liderazgo en los diversos aspectos de la atención sanitaria;

e) Debería promoverse un sistema de servicios de salud en las zonas rurales utilizando equipos móviles y trabajadores sanitarios de las aldeas (especialmente, mujeres maduras, capacitadas como trabajadoras sanitarias de la comunidad), a fin de poder poner los servicios al alcance de la población rural;

f) Debería otorgarse elevada prioridad a la educación de todas las mujeres, tanto en las zonas rurales como urbanas, en la atención sanitaria materno-infantil, la planificación de la familia y el mejoramiento de la situación nutricional de la familia y de las condiciones de salubridad ambiental; esos temas deberían incluirse en los programas de estudios de las escuelas primarias;

g) Habida cuenta del creciente número de mujeres que trabajan en industrias con alta densidad de mano de obra femenina, por ejemplo las industrias textil y electrónica, y de mujeres que trabajan en los sectores de la construcción y los servicios, debería prestarse especial atención a los aspectos de la salud de las trabajadoras relacionados con esas ocupaciones.

V. RECOMENDACIONES A LAS NACIONES UNIDAS Y A LOS ORGANOS
Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LA ORGANIZACION

45. Los organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas presentaron breves exposiciones relativas a su labor, con inclusión de sus programas encaminados a lograr la integración de la mujer en el desarrollo.

46. La Reunión tomó nota de esas exposiciones y de los documentos de antecedentes que presentaron los mencionados órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas respecto de su labor, recursos y programas para lograr la integración de la mujer en el desarrollo. También tomó nota de la invitación dirigida por los gobiernos a esos órganos y organismos para que utilizaran más ampliamente los recursos, conocimientos de expertos, servicios, instalaciones y asistencia para la capacitación de la mujer que estaban disponibles en sus respectivos países.

47. La Reunión elogió también la contribución hecha por los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas en la esfera de la capacitación de la mujer e instó a que, donde fuera apropiado o aún no se hubiera hecho, esos órganos y organismos especializados iniciaran programas y políticas mundiales y regionales para la mujer.

A. Recomendaciones a las Naciones Unidas

48. La Reunión:

a) Pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que presentara el informe de la Conferencia Preparatoria Regional de la CESPAP para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980;

b) Recomendó que se procurara obtener recursos extrapresupuestarios y destacó asimismo que se debían asignar a los programas para la mujer fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Hasta el momento ello no se había hecho en medida suficiente;

c) Consideró que sería útil celebrar una conferencia mundial para la mujer en 1985, último año del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, para examinar el logro de los objetivos establecidos en 1975 en la Conferencia de México;

d) Teniendo presente que más de la mitad de la población mundial, y en consecuencia, más de la mitad de las mujeres de todo el mundo, reside en la región de Asia y el Pacífico, instó enérgicamente a que el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer examinara la posibilidad de aumentar progresivamente la proporción del Fondo asignada a la región, con el fin de que los países miembros pudieran desarrollar y ejecutar proyectos de alta prioridad orientados a la adopción de medidas para integrar en el proceso de desarrollo a las mujeres y, en especial, a las de las zonas rurales, cuyas necesidades eran mayores.

B. Recomendaciones a la CESPAP

49. La Reunión:

- a) Pidió al Secretario Ejecutivo de la CESPAP que presentara a la Comisión, en su 36.º período de sesiones, las recomendaciones de la Conferencia respecto de la acción complementaria necesaria a nivel regional, instó a los miembros a aplicar las recomendaciones de la Conferencia a nivel nacional y pidió a la CESPAP que suministrara ayuda a los gobiernos que lo solicitaran;
- b) Recomendó que, siguiendo el modelo del grupo de trabajo entre organismos que actuaba en la Sede, la CESPAP contara con un grupo de trabajo interdivisional;
- c) Recomendó que se fortaleciera adecuadamente la dependencia sobre la mujer de la CESPAP, para permitirle desempeñar con eficiencia su importante labor;
- d) Recomendó que, para que la secretaría de la CESPAP pudiera ayudar a los países miembros en la ejecución del Plan de acción mundial para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, se aumentaran los limitados recursos de que disponía para apoyar las actividades relacionadas con la integración de la mujer en el proceso de desarrollo;
- e) Recomendó que los resultados de la Conferencia se reflejaran debidamente en la preparación de la aportación regional a la nueva estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980;
- f) Recomendó que, con respecto al Centro de Asia y el Pacífico para la Mujer y el Desarrollo, de reciente creación, la CESPAP adoptara salvaguardias adecuadas para imprimir especial identidad organizacional, mediante la asignación de los fondos necesarios, a los programas relacionados con la mujer;
- g) Recomendó que la CESPAP adoptara medidas para establecer un centro de coordinación e intercambio de experiencias y material;
- h) También destacó la importancia del desarrollo de los países insulares de la zona del Pacífico meridional. Estimó que se necesitarían medidas especiales para dar a los países miembros y miembros asociados de la zona que fueran países en desarrollo la oportunidad de expresar sus opiniones sobre cuestiones especialmente pertinentes para ellos, de manera que sus intereses se tuvieran plenamente en cuenta en el informe final de la Conferencia y en el examen de las propuestas para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980.
- i) Recomendó por lo tanto que, en consulta con los gobiernos de los países interesados, se buscaran medios que ofrecieran a los países insulares del Pacífico meridional la oportunidad de dar su opinión sobre cuestiones de su interés relacionadas con los temas de la Conferencia. Una posibilidad era que la CESPAP organizara una reunión preparatoria especial, lo antes posibles y dentro de los próximos meses, para los países miembros y miembros asociados de la CESPAP del Pacífico meridional, que se celebraría en un país en desarrollo del Pacífico meridional. Esa Conferencia tendría por objeto ofrecer una tribuna en la que dichos países pudieran examinar el informe de las actuaciones de la presente

Conferencia, con miras a formular otras observaciones sobre cuestiones de especial pertinencia para ellos, así como propuestas que serían examinadas por la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980;

j) Instó a que las Naciones Unidas suministraran los fondos adicionales necesarios para ese fin.

C. Recomendaciones a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas

50. En consecuencia, la Reunión instó a que:

a) Las organizaciones internacionales, los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas examinaran la posibilidad de crear dependencias dentro de sus organizaciones, cuando correspondiera, y en caso de que no existieran ya, para asegurar la participación de la mujer en el desarrollo. Esas dependencias debían contar con personal y equipo suficientes y recibir el necesario apoyo presupuestario;

b) Esos organismos consideraran la posibilidad de preparar directrices para lograr que todos los proyectos y programas, en la etapa de la formulación, tuvieran en cuenta el posible efecto de todos los programas sobre la mujer con miras a asegurar a ésta beneficios máximos;

c) Esos organismos y órganos emprendieran un estudio de las mujeres actualmente empleadas a nivel de sus respectivas sedes y a nivel local, con miras a aumentar su número en esos niveles y lograr su participación plena en el proceso de adopción de decisiones;

d) La Organización Mundial de la Salud: 1) iniciara la reunión de datos sobre el estado de salud de las mujeres y de datos por sexo sobre la utilización de los servicios sanitarios, y 2) examinara sus programas para dar más importancia a los programas para la mujer.

51. La Reunión también tomó nota de las siguientes recomendaciones aprobadas en la reunión del Grupo Consultivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para Asia y Oceanía sobre igualdad de posibilidades educacionales para muchachas y mujeres, celebrada en Bangkok del 1.º al 8 de octubre de 1979:

a) La asistencia externa debe apoyar las políticas y los programas nacionales;

b) Debe prestarse apoyo a las convenciones internacionales destinadas a mejorar la calidad de la vida de muchachas y mujeres;

c) Los organismos internacionales deben apoyar el intercambio de experiencia entre los países;

d) Todos los programas de los organismos de las Naciones Unidas se prepararán teniendo presentes las necesidades de las muchachas y mujeres;

e) El Programa Asiático de Innovación Educativa para el Desarrollo debería examinar los problemas educativos que enfrentan las muchachas y mujeres;

f) El Programa Asiático de Innovación Educativa para el Desarrollo debería organizar un seminario para directores de estudios sobre la mujer. Se debería alentar y ayudar a ocuparse de los problemas educativos a las organizaciones no gubernamentales que participan en actividades destinadas a mejorar la condición jurídica y social de las muchachas y las mujeres.

VI. RECOMENDACIONES GENERALES A LOS GOBIERNOS DE LA REGION

52. Se instó a los gobiernos a que, como cuestión de máxima prioridad:

a) Adoptaran las medidas necesarias para aplicar las propuestas encaminadas a la acción aprobadas por la Conferencia Preparatoria Regional de la CESPAP para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer;

b) Aprobaran estrategias, planes y programas nacionales para su ejecución en relación con las políticas de desarrollo general;

c) Establecieran objetivos concretos que deberán alcanzarse al finalizar el Decenio, así como metas a largo plazo para después del Decenio hasta que se alcanzaran totalmente los tres objetivos;

d) Efectuaran exámenes y evaluaciones periódicos de los progresos logrados a nivel nacional, subnacional y local.

VII. APROBACION DEL INFORME

53. El informe de la Reunión se aprobó el 9 de noviembre de 1979.
